

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026- 2017 - A/MDP.

Pangoa, 10 de Enero del 2017.



VISTO: el expediente administrativo N° 34965, de fecha 09 de enero de 2017, Solicitud presentado por el Sr. ENRIQUE SANTIAGO MARIO, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal de la Comunidad Nativa Tres Unidos de Matereni, perteneciente al Distrito de Pangoa –Satipo –Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal de la Comunidad Nativa **Tres Unidos de Matereni**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, del 31 de diciembre del 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar de Oficio el reconocimiento como **Delegado Comunal** por tener dicha representación en la Comunidad Nativa de Tres Unidos de Matereni, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. **MARIO ENRIQUE SANTIAGO**, identificado con D.N.I. N° 44653523, como **DELEGADO COMUNAL DE LA COMUNIDAD NATIVA TRES UNIDOS DE MATERENI**, perteneciente al Distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDE
Alfonso Pedro Castañeda Vela